

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical , Mención en Lenguas Extranjeras , Mención en Necesidades Educativas Específicas , Mención en General
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Educación• Centro Magisterio "Sagrado Corazón"
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Se incluye un enlace a nueva normativa sobre permanencia.

Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

Modificaciones incluidas en la planificación de la enseñanza:

- Se añade párrafo que modifica la redacción del apartado sobre reconocimiento de

actividades culturales, de participación, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 861/2010.

- Se introducen cambios en la organización temporal y en el carácter anual o cuatrimestral de varias asignaturas.
- Se añade un párrafo sobre exención de la acreditación del nivel de idioma extranjero a discapacitados auditivos.
- Se añade una explicación sobre la correspondencia entre los niveles de la aplicación informática y módulos/materias/asignaturas del plan, y otro relativo a la supresión de fichas de materia/asignatura que se recogen en el documento de competencias y contenidos en la aplicación informática.
- Se incluye en las fichas de materia/asignatura un párrafo indicando que las actividades formativas y sistemas de evaluación se concretarán en las guías docentes, de entre los descritos con carácter general en la memoria.
- Se añade nuevo Departamento para impartir docencia en la asignatura Educación mediática y aplicaciones didácticas de las TIC.
- Se introducen requisitos previos para cursar las asignaturas Prácticum II y Prácticum III.

Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011 del documento que se adjunta en el punto 7 de la memoria.

Se incluye enlace al Sistema de Garantía de Calidad modificado.

Recomendaciones de mejora para las modificaciones realizadas:

- Se recomienda que la mención “General” se denomine “Sin mención” y que sólo exista a nivel organizativo ya que dicha mención no aparecerá en el título del alumno.



En Sevilla, a 12/03/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente